



Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2013.

En cumplimiento al Capítulo 14.3 Disposiciones de carácter general sobre notas a los estados financieros anuales de las instituciones y la disposición 14.3.36 de la Circular Única de Seguros.

Se da a conocer al público en general el informe de las notas de revelación referentes a su primer apartado "Notas de Revelación a los Estados Financieros". Publicado dentro de los 60 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

Haciendo mención que el segundo apartado "Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros" será publicado dentro de los 90 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

NOTA DE REVELACIÓN: 4 INVERSIONES

Disposición 14.3.9

La Aseguradora no operó instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2013.

Disposición 14.3.10

El grupo de disponibles se integra de depósitos bancarios en cuentas de cheques cuyo importe al 31 de Diciembre de 2013, asciende a \$ 1,707,026.92.

Disposición 14.3.11

Al 31 de diciembre de 2013, Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V. cuenta con litigios por un importe total de \$2,936,984.05 (Dos millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 05/100 M.N), así como las Reservas Técnicas ordenadas a constituir por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) por la cantidad total de \$437,625.20 (cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos veinticinco pesos 20/100 M.N.), los cuales están debidamente respaldadas con los activos financieros.



NOTA DE REVELACIÓN: 7 VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

Disposición 14.3.17

Políticas contables - A partir del 1 de enero de 2012, la Aseguradora adoptó de manera prospectiva las disposiciones de carácter

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión y se consideran un marco de información financiera con fines generales. La preparación de estados financieros requiere que la administración de la Aseguradora, aplicando el juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las principales políticas contables seguidas por la Aseguradora son las siguientes:

a. Cambios contables –

A partir del 1 de enero de 2013, la Aseguradora adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF B-4, Estado de cambios en el capital contable

NIF B-6, Estado de situación financiera

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2013

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-4, Estado de cambios en el capital contable - Establece las normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, como mostrar los ajustes retrospectivos por cambios contables y correcciones de errores que afectan los saldos iniciales de cada uno de los rubros del capital contable y presentar el resultado integral en un solo renglón, desglosado en todos los conceptos que lo integran, según la NIF B-3.

NIF B-6, Estado de situación financiera - Precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera así como las normas de presentación y revelación relativas.

Mejoras a las NIF 2013- Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva en ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, son:

NIF C-5, Pagos anticipados, Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos y Boletín C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos - Establecen que el importe de los gastos de emisión de obligaciones debe presentarse como una reducción del pasivo correspondiente y aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad – Reconoce que los impuestos a la utilidad (causado y diferido) deben presentarse y clasificarse con base en la transacción o suceso del cual surgen dichos impuestos, por lo que se deben reconocer en los resultados del período, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.



b. Reconocimiento de los efectos de la inflación –

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2013, es 12.26% en dichos periodos; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron 3.97% y 3.57% respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Aseguradora suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007

c. Inversiones en valores –

Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como capital, se clasifican de acuerdo a la intención de la Aseguradora en alguna de las siguientes categorías: (1) con fines de negociación, cuando son instrumentos de deuda o capital, y la Aseguradora tiene el propósito de negociarlos a corto plazo y antes de su vencimiento; estas inversiones se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del periodo; (2) conservadas a vencimiento, cuando son instrumentos de deuda y la Aseguradora tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlas durante toda su vigencia; se reconocen y conservan al costo amortizado; y (3) disponibles para la venta, las que no son clasificadas en algunas de las categorías anteriores; se valúan a valor razonable y las ganancias y pérdidas por realizar, netas del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, se registran en la utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable, y se aplican a los resultados al momento de su venta. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Las inversiones en valores clasificadas como conservadas a vencimiento y disponibles para la venta están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

1. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 12.2 de la Circular el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

I. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

a) *Para financiar la operación* - Se valúan a su valor razonable, tomando como base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

b) *Para conservar a vencimiento* - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

c) *Disponibles para la venta* - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se registran en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.



II. Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I. a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

a) *Para financiar la operación cotizados en bolsa*—Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

b) *Disponibles para su venta* - Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados en Bolsa se valúan a su valor contable con base en los estados financieros dictaminados de la emisora. Los efectos por valuación, tanto de los títulos no cotizados como de los cotizados en Bolsa se aplican al capital contable en el rubro de superávit por valuación de acciones. Las inversiones permanentes en acciones se valúan de acuerdo con lo estipulado en la NIF B-8, Estados Financieros Consolidados y Combinados.

d. Efectivo y equivalentes de efectivo –

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en Certificados de la Tesorería de la Federación, fondos de inversión y mesa de dinero

e. Gastos amortizables –

Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, en un plazo de 10 años.

f. Reservas técnicas –

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 26 de febrero de 2014 y el 24 de febrero de 2013 los actuarios independientes emitieron su dictamen el cual indica que en su opinión, las reservas de riesgos en curso, de obligaciones en vigor y de previsión al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la CNSF, así como de estándares de práctica actuarial adoptados por el CONAC, y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Aseguradora ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Aseguradora empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 7.3, 7.4 y 7.6 de la Circular Unica.



g. De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

1. Reserva de riesgos en curso:

- a) La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

I) Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada, correspondiente a la porción de prima anual de las pólizas en vigor al momento de valuación. Para ello, se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan en caso de vida individual y para cada póliza en vida y grupo.

La Aseguradora aún continúa calculando su RRC de acuerdo al método asignado por la CNSF mediante oficio No. 06-367-III-3.1/05317 de 4 de mayo de 2007, pero dado que ya cuenta con información suficiente para tener un método de reserva basado en la experiencia siniestral propia, durante 2014 efectuará el registro.

II) Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva, siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en la nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

b) Las reserva para operaciones de seguros de accidentes se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Aseguradora. En ningún caso el factor de suficiencia que se

aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de la prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan.

El valor esperado de las obligaciones se determina con los patrones de pago de la Aseguradora en su propia experiencia, en frecuencia, severidad y morbilidad, mismos que se encuentran registrados ante la Comisión.

2. Reserva de riesgos en curso cedido:

De acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la reserva de riesgos en curso correspondiente al reaseguro cedido se presenta como un activo en el balance general.

3 Obligaciones contractuales:

a) Sinistros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

b) Sinistros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Aseguradora. Se registra la estimación con base en las estimaciones originales y movimientos de ajuste de todos los siniestros reportados desde la fecha de inicio de operación, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral.

c) Dividendos sobre pólizas - Esta reserva se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.

d) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar.

e) Reserva de siniestros pendientes de valuación - Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir ajustes a los pagos futuros derivados de un siniestro previamente valuado.



h. Reaseguro –

De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Aseguradora se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad. La Aseguradora también toma prima y participa en la misma proporción en los siniestros de su reasegurador.

i. Provisiones -

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

j. Impuesto a la utilidad –

El impuesto sobre la renta (“ISR”) y el impuesto empresarial a tasa única (“IETU”) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Aseguradora causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse, derivado de las proyecciones financieras, la empresa se reserva el registro contable del ISR Activo determinado en 2013.

a. El impuesto diferido de ISR se integra como sigue:

	<u>2013</u>
ISR Diferido Activo:	
Reaseguro	\$195,585
Reservas	17,349,980
Cuentas por Pagar	13,326,057
Pérdidas Fiscales por Amortizar	<u>104,090,505</u>
	134,962,127
ISR Diferido Pasivo:	
(-) Inversiones	1,714,137
(-) Gastos de Establecimiento y estimación	<u>931,337</u>
	2,645,474
(=) Impuesto Diferido Activo	\$132,316,653
(-) Reserva	<u>132,316,653</u>
	<u>\$0</u>

b. Las Pérdidas Fiscales de ISR actualizadas y pendientes de amortizar al 31 de diciembre del 2013, son las siguientes:

Año de Origen	Monto Actualizado de la Pérdida Fiscal ISR	Plazo máximo de Amortización
2007	27,096,453	2017
2008	95,113,075	2018
2009	36,572,090	2019
2010	70,935,539	2020
2012	73,916,783	2022
2013	43,334,410	2023
	346,968,350	

k. **Capital Contable -**

El capital social está integrado por acciones comunes con valor nominal de \$1. Las acciones de la Serie "E" representan el 99.92% del capital social y pueden ser adquiridas, directa o indirectamente, solamente por una institución financiera del extranjero. Las acciones de la Serie "M" representan el 0.08% del capital social y son de libre suscripción.

a. Al 31 de diciembre el capital contable se integra como sigue:

Capital social	Importe	Actualización acumulada al 31 de diciembre de 2008	Total
Capital Fijo			
<u>Clase I</u>			
Serie "E"	\$336,310,038	\$4,485,160	\$340,795,198
Serie "M"	309,962	-	309,962
Capital Variable			
<u>Clase II</u>			
Serie "E"	91,000,000	-	91,000,000
Total	\$427,620,000	\$4,485,160	\$432,105,160

b. De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros artículo 29 VIII, se menciona "De las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado". La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Aseguradora.

c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Aseguradora a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

d. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2013	2012
Cuenta de capital de aportación	\$ 525,528,459	\$ 470,939,041

e. Al 31 de diciembre de 2013 en el estado de resultados se incluyen los efectos de la ganancia en la valuación de inversiones en valores, que causará ISR si se realizaran, al vender los activos correspondientes.

l. Reconocimiento de los ingresos –

Los ingresos por primas de seguros de vida se registran al momento en que se emiten las pólizas, y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Los ingresos por primas de seguros de vida se registran al momento en que se emiten los recibos de pago fraccionado.

Las primas que no son cobradas dentro de los plazos señalados por la Ley, se cancelan.

m. Costo de adquisición –

Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

1. Cuentas de orden - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal de la Aseguradora que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos en tanto dichas eventualidades no se materialicen. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Aseguradora:

1) Cuentas de registro:

- Diversos – Garantías recibidas por reporto Se registra el costo de cotización de los valores que se encuentren en garantía por reporto
- Capital – Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del impuesto sobre la renta (“LISR”).
- Registro fiscal – El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la LISR.



Disposición 14.3.18

Las disponibilidades se valúan a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos que generen intereses, se reconocen en resultados conforme se devengan.

I. Títulos de Deuda

a. Disponibles para la venta

Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocen en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento (intereses, cupones o equivalentes), se determina conforme al Método de Interés Efectivo. Dichos rendimientos se reconocen en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo.

II. Títulos de Capital

b. Para Financiar la Operación

Están representadas por acciones de la sociedad de inversión BNMGUB1, se valúan a su Valor Razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

Los ajustes resultantes de las valuaciones antes mencionados incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:



a) **Por tipo de instrumento y emisor**

Naturaleza y categoría	2013			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda:				
Gubernamental:				
Disponibles para la venta	\$ 68,236,863	\$ (795,061)	\$ 168,333	\$ 67,610,135
Total gubernamental	68,236,863	(795,061)	168,333	67,610,135
Títulos de Capital:				
Privado:				
Para financiar la operación	270,193,076	5,713,789	-	275,906,865
Total privado	270,193,076	5,713,789	-	275,906,865
Total inversiones	\$ 338,429,939	\$ 4,918,728	\$ 168,333	\$ 343,517,000

Naturaleza y categoría	2012			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda:				
Gubernamental:				
Disponibles para la venta	\$ 10,851,334	\$ 4,205	\$ 24,444	\$ 10,879,983
Total gubernamental	10,851,334	4,205	24,444	10,879,983
Privado:				
Disponibles para la venta	15,019,186	(11,749)	241,021	15,248,458
Total privado	15,019,186	(11,749)	241,021	15,248,458
Títulos de Capital:				
Privado:				
Para financiar la operación	266,529,620	7,956,953	-	274,486,573
Total privado	266,529,620	7,956,953	-	274,486,573
Total inversiones	\$292,400,140	\$ 7,949,409	\$ 265,465	\$300,615,014



b) **Por vencimiento:**

Vencimiento	2013			
	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
A un año o menos de un año	\$ 270,193,076	\$ 5,713,789	\$ -	\$ 275,906,865
Más de un año	<u>68,236,863</u>	<u>(795,061)</u>	<u>168,333</u>	<u>67,610,135</u>
	<u>\$ 338,429,939</u>	<u>\$ 4,918,728</u>	<u>\$ 168,333</u>	<u>\$ 343,517,000</u>

Vencimiento	2012			
	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
A un año o menos de un año	\$ 281,548,806	\$ 7,945,204	\$ 241,021	\$ 289,735,031
Más de un año	<u>10,851,334</u>	<u>4,205</u>	<u>24,444</u>	<u>10,879,983</u>
	<u>\$ 292,400,140</u>	<u>\$ 7,949,409</u>	<u>\$ 265,465</u>	<u>\$ 300,615,014</u>

Disposición 14.3.19

La compañía a la fecha no tiene ningún asunto pendiente que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

NOTA DE REVELACIÓN: 8 REASEGURO FINANCIERO

Disposición 14.3.23

Al 31 de diciembre 2013, la aseguradora no tiene operaciones de Reaseguro Financiero.



NOTA DE REVELACIÓN: 11 PASIVOS LABORALES

Disposición 14.3.26

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2013, no tiene empleados, por lo cual no cuenta con plan o planes de remuneraciones al retiro del personal.

NOTA DE REVELACIÓN: 13 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Disposición 14.3.30

Al 31 de diciembre 2013, la aseguradora no cuenta con contratos de arrendamiento financiero.

NOTA DE REVELACIÓN: 14 EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO

Disposición 14.3.31

Al 31 de diciembre 2013, la aseguradora no reporto emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

NOTA DE REVELACIÓN: 15 EMISIÓN OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

Disposición 14.3.32

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2013, no cuenta con actividades interrumpidas que afectan el estado de resultados de la Institución, que por su naturaleza y repercusiones de dichas actividades pudieran tener un impacto financiero sobre sus resultados.

Disposición 14.3.34

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2013, no cuenta con hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio que pudiera afectar las cuentas anuales a dicha fecha de la Institución.